REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

16 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº 194

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº19.424, que creo la Comuna de Concón
- b) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Circular Nº 18/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) El Artículo 31 bis, 32 y 32 bis del DFL N°1/1997 que Fija Texto Refundido y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece mecanismo de selección para proveer vacantes de Directores de Establecimientos Educacionales.
- e) El Decreto Alcaldicio N°2611 de fecha 11-10-2019 que autoriza llamado a concurso público para proveer los cargos de director(a) de la Escuela Irma Salas Silva y Puente Colmo.
- f) El Decreto Alcaldicio N°303/2020 que anula concurso público para proveer cargo de director(a) de las escuelas Irma Salas Silva y Puente Colmo por las razones que indica.
- g) El Decreto Alcaldicio N°576 del 27 de febrero 2020 que nombra a doña Claudia González Reginato como directora de la Escuela Irma Salas Silva a contar del 7 de marzo 2020 hasta que se resuelva el nuevo concurso público para proveer dicho cargo.
- h) El Decreto Alcaldicio N°577 del 27 de febrero 2020 que nombra a don Osvaldo Delgado Nanjarí como director de la Escuela Puente Colmo a contar del 7 de marzo 2020 hasta que se resuelva el nuevo concurso público para proveer dicho cargo.
- i) Oficio N°147 del 8 de septiembre 2020 de la Dirección del DAEM que contiene providencia del Alcalde autorizando el llamado a concurso público para proveer la vacante de director (a) de las escuelas Irma Salas Silva y Puente Colmo.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

- 1.- AUTORÍCESE llamado a concursos públicos para proveer cargos vacantes de director (a) de los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, Escuela Básica Irma Salas Silva y Escuela Básica Puente Colmo.
- 2.- APRUÉBESE las Bases que regulan el concurso de Alta Dirección Pública para proveer el cargo de director (a) de las Escuelas Irma Salas Silva y Puente Colmo.
- 3.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y-ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Servicio Civil, Alta Dirección Pública
- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.H.M.

OSG/MLEG/R/D/mchc.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Observado Revisado